

## **JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN (C)**

Popayán, primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

### **Auto Interlocutorio No. 112**

Se tiene que en el proceso de la referencia se encontraba programada audiencia de juzgamiento para el día de hoy 01 de febrero de 2024. Sin embargo, a este despacho le fue asignado por reparto el día martes 30 de enero de 2024 la acción constitucional de hábeas corpus radicada 2024-15 interpuesta por JOHANA MARCELA AREVALO y el día de ayer 31 de enero a las 7:19 p.m. le fue asignado por reparto al despacho otra acción de hábeas corpus, radicada 2024-18 e interpuesta por ANDERSON JOSE PEREZ DE LA ROSA y la cual debe resolverse en un plazo máximo de 36 horas.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que las citadas acciones constitucionales tienen prelación legal, el despacho se abstendrá de llevar a cabo la audiencia programada para el día de hoy a las 3:30 p.m. y se fijará nueva fecha para su realización.

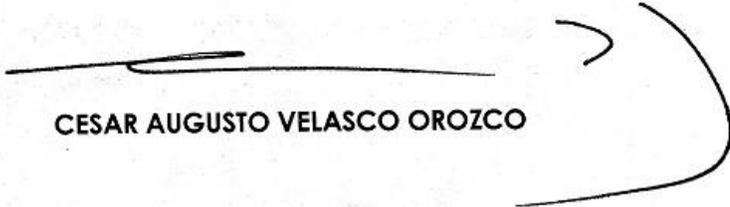
Por lo expuesto, **RESUELVE:**

1º) ABSTENERSE de llevar a cabo la audiencia de juzgamiento programada para el día de hoy 1º de febrero de 2024 en el proceso ordinario laboral instaurado por FRANCIA INES SIERRA RINCON en contra de CEDELCA SA ESP, COLPENSIONES y de la señora BLANCA NANCY CAMPO, por los motivos expuestos.

2º) REPROGRAMAR la audiencia señalada, para el día MARTES TRECE (13) de FEBRERO de 2024 a las diez y treinta (10:30) de la mañana.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
**CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO**